

DECISIÓN (UE) 2019/720 DE LA COMISIÓN**de 30 de abril de 2019****sobre la propuesta de iniciativa ciudadana titulada «Poner fin a la exención fiscal a los carburantes de aviación en Europa»***[notificada con el número C(2019) 3250]***(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 211/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, sobre la iniciativa ciudadana ⁽¹⁾, y en particular su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) El objeto de la iniciativa ciudadana titulada «Poner fin a la exención fiscal a los carburantes de aviación en Europa» se refiere a lo siguiente: «Solicitamos a la Comisión Europea que proponga a los Estados miembros introducir un impuesto especial sobre los carburantes de aviación (queroseno). El sector de la aviación disfruta de ventajas fiscales a pesar de ser una de las fuentes de emisión de gases de efecto invernadero que más rápidamente está creciendo».
- (2) Los objetivos de la propuesta de iniciativa ciudadana son los siguientes: «Aunque las alternativas más ecológicas a la aviación se gravan con impuestos elevados, el sector de la aviación se beneficia de muchas exenciones fiscales injustas. Los carburantes de aviación siguen libres de impuestos en Europa, y los Estados miembros no imponen el IVA a los billetes de avión, lo que hace de la aviación un modo de transporte cada vez más atractivo, pese a ser el que genera más emisiones de carbono. Aplicar un impuesto sobre el queroseno permitiría a la UE aumentar drásticamente los fondos para promover una movilidad más ecológica, ya que el transporte es el sector con emisiones de gases de efecto invernadero que registra un crecimiento más rápido».
- (3) El Tratado de la Unión Europea (TUE) consolida la ciudadanía de la Unión y refuerza aún más el funcionamiento democrático de la misma al disponer, entre otras cosas, que todo ciudadano tiene derecho a participar en la vida democrática de la Unión mediante una iniciativa ciudadana europea.
- (4) Para ello, los procedimientos y requisitos necesarios aplicables a la iniciativa ciudadana deben ser claros, sencillos, fáciles y proporcionados a la naturaleza de la misma, de modo que se fomente la participación de los ciudadanos y que la Unión sea más accesible.
- (5) Pueden adoptarse actos jurídicos de la Unión para los fines de la aplicación de los Tratados en relación con las disposiciones sobre la armonización de la legislación relativa a los impuestos sobre el volumen de negocios, a los impuestos sobre consumos específicos y a otros impuestos indirectos, en la medida en que dicha armonización sea necesaria para garantizar el establecimiento y el funcionamiento del mercado interior y evitar el falseamiento de la competencia, sobre la base del artículo 113 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).
- (6) Por esos motivos, la propuesta de iniciativa ciudadana no queda manifiestamente fuera del marco de competencias de la Comisión para presentar una propuesta relativa a un acto jurídico de la Unión para los fines de la aplicación de los Tratados de conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra b), del Reglamento.
- (7) Además, se ha constituido un comité de ciudadanos y se ha nombrado a personas de contacto, de conformidad con el artículo 3, apartado 2, del Reglamento, y la iniciativa ciudadana propuesta no es ni manifiestamente abusiva, frívola o vejatoria, ni manifiestamente contraria a los valores de la Unión establecidos en el artículo 2 del TUE.
- (8) Por consiguiente, debe registrarse la propuesta de iniciativa ciudadana denominada «Poner fin a la exención fiscal a los carburantes de aviación en Europa».

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda registrada la propuesta de iniciativa ciudadana denominada «Poner fin a la exención fiscal a los carburantes de aviación en Europa».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el 10 de mayo de 2019.

⁽¹⁾ DO L 65 de 11.3.2011, p. 1.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión son los organizadores (miembros del comité de ciudadanos) de la propuesta de iniciativa ciudadana titulada «Poner fin a la exención fiscal a los carburantes de aviación en Europa», representados por el Sr. Timothée Niels Pierre Jacques GALVAIRE y el Sr. Anastasios PAPAHRISTOU, que actúan como personas de contacto.

Hecho en Bruselas, el 30 de abril de 2019.

Por la Comisión
Frans TIMMERMANS
Vicepresidente
